



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 001/16

PUERTO YERUA, ENERO 04 DE 2016

VISTO:

Los Decretos N° 062/15 y N° 063/15, de fecha 09/12/15.

CONSIDERANDO:

Que mediante tales actos administrativos el Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto el receso administrativo, vacaciones y días no laborables por las festividades de navidad y Fin de Año.

Que en razón de ello, éste Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido efectuar, en forma transitoria y temporaria, la contratación jornalizada por día y por un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, de las siguientes personas: Frutos María, DNI 26628568, Schonfeld Patricia, DNI 22015468, Gonzalez Gerardo, DNI 34805039, Vazquez Ramón, DNI 14107724 y Benítez Malvina, DNI 33078103, a fin de realizar guardia de los servicios indispensables que éste debe prestar.

Que a fin de las tareas a realizar, el Municipio contratará los servicios de seguro en razón de tener cobertura de Accidentes Personales.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1: Autorízase a las áreas municipales pertinentes a efectuar la contratación por el sistema de jornalización en forma, transitoria y temporaria, de las siguientes personas: Frutos María, DNI 26628568, Schonfeld Patricia, DNI 22015468, Gonzalez Gerardo, DNI 34805039, Vazquez Ramón, DNI 14107724 y Benítez Malvina, DNI 33078103, por un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente y las condiciones entre ellos pactadas.

ARTICULO 2°: Autorízase a las áreas Tesorería y Contaduría Municipal a realizar las provisiones presupuestarias correspondientes y a concretar el efectivo pago.

ARTICULO 3: De forma.


MARIA GRISELDA BRASDESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEREY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA